



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

22 OCT 2014

PUENTE ALTO

1603

EX. N° _____

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que a través de Decreto Exento N° 921, del 24/06/14, se ordena transferir a la Sociedad de Asistencia y Capacitación (Ex Protectora de la Infancia), la cantidad de \$ 17.500.000.- (diecisiete millones quinientos mil pesos).

2) Convenio de transferencia, celebrado con fecha 27/06/14, entre la Municipalidad de Puente Alto, y la Sociedad de Asistencia y Capacitación (Ex Protectora de la Infancia), con la finalidad de que esta Entidad desarrolle programas y actividades de protección, promoción y educación de menores.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio celebrado el 27 de junio del 2014, entre la Sociedad de Asistencia y Capacitación (Ex Protectora de la Infancia) y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el Considerando N° 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN GODINA POWERS
ALCALDE